

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1506 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Lleida

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil núm. ° de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 346/2012, por Auto de fecha 5 de noviembre de 2014, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "JORDI MORROS, S.L." con CIF/NIF: B25497967, y domicilio social en c/ Josep Finestres, 63, de Cervera (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho convinieren, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 7 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150000933-1